

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

EDICTO

NOTIFICACION RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del Excmo. Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

«Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las Alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 68.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo)».

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la oficina de sanciones, sita en avenida Carlos III, número 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	MATRICULA	ARTICULO	NOMBRE	C.P MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
090009845	7807DFG	38-1-1 OMM	EVA MARTINEZ LOPEZ	45191 NAMBroCA	AUSENTE	60€
090009858	7807DFG	38-1-1 OMM	EVA MARTINEZ LOPEZ	45191 NAMBroCA	AUSENTE	60€
090009852	7807DFG	38-1-1 OMM	EVA MARTINEZ LOPEZ	45191 NAMBroCA	AUSENTE	60€
090009856	7807DFG	38-1-1 OMM	EVA MARTINEZ LOPEZ	45191 NAMBroCA	AUSENTE	60€
090009787	7807DFG	38-1-1 OMM	EVA MARTINEZ LOPEZ	45191 NAMBroCA	AUSENTE	60€
090009859	7807DFG	38-1-1 OMM	EVA MARTINEZ LOPEZ	45191 NAMBroCA	AUSENTE	60€
090009846	7807DFG	38-1-1 OMM	EVA MARTINEZ LOPEZ	45191 NAMBroCA	AUSENTE	60€
090009854	7807DFG	38-1-1 OMM	EVA MARTINEZ LOPEZ	45191 NAMBroCA	AUSENTE	60€
080148413	5027CCJ	18-1-10OMM	J.ANTONIO FDEZ CORROTO	45280 OLIAS REY	AUSENTE	70€
080143406	8580FPH	29-1-1 OMM	DAVID ORGAZ PEREZ	45004 TOLEDO	AUSENTE	90€
090026778	0362CMZ	29-1-1 OMM	M.DOLORES SANTAMARÍA	45280 OLIAS REY	AUSENTE	90€
080146465	9531FJC	38-1-1 OMM	M.CONCEPCIÓN FREIRE C.	45122 ARGES	AUSENTE	60€
080121857	5271BHM	38-1-2 OMM	M.CONCEPCIÓN FREIRE C.	45122 ARGES	AUSENTE	60€
090009803	7807DFG	38-2-1 OMM	EVA MARTINEZ LOPEZ	45191 NAMBroCA	AUSENTE	60€
090009848	7807DFG	38-2-1 OMM	EVA MARTINEZ LOPEZ	45191 NAMBroCA	AUSENTE	60€
080128279	TO0141AG	72-3 LSV	ANGEL GRANADOS ARE.	45001 TOLEDO	AUSENTE	301€
090006309	7414BFF	29-9-1 OMM	MERCED HUESO ARMISEN	45122 ARGES	AUSENTE	60€
080029082	9759BZG	72-3 LSV	SANTIAGO MARIN RELAN.	45001 TOLEDO	AUSENTE	301€
090009794	7807DFG	38-2-1 OMM	EVA MARTINEZ LOPEZ	45191 NAMBroCA	AUSENTE	60€
090009847	7807DFG	38-2-1 OMM	EVA MARTINEZ LOPEZ	45191 NAMBroCA	AUSENTE	60€
090015141	8563FYJ	38-2-1 OMM	PEDRO VILLA JEREZ	45111 COBISA	AUSENTE	60€
090020693	8563FYJ	38-2-1 OMM	PEDRO VILLA JEREZ	45111 COBISA	AUSENTE	60€
090015142	8563FYJ	38-2-1 OMM	PEDRO VILLA JEREZ	45111 COBISA	AUSENTE	60€
090051577	8106DJL	29-10-1 OMM	M.DOLORES LAZARO R.	45122 ARGES	AUSENTE	60€
090032045	5486CGV	30-3-1 OMM	ESAU MARTINEZ BURGOS	13001 CIUDAD REAL	AUSENTE	60€
090033646	5044DLZ	72-3 LSV	M. CONCEPCIÓN ARENAS G.	45111 COBISA	AUSENTE	301€
090033608	5044DLZ	72-3 LSV	M. CONCEPCIÓN ARENAS G.	45111 COBISA	AUSENTE	301€
090032923	2100GFS	72-3 LSV	DANTE M. GINOCCHIO MA.	45593 BARGAS	AUSENTE	301€
090032855	2100GFS	72-3 LSV	DANTE M. GINOCCHIO MA.	45593 BARGAS	AUSENTE	301€
090032849	2100GFS	72-3 LSV	DANTE M. GINOCCHIO MA.	45593 BARGAS	AUSENTE	301€
090032802	2100GFS	72-3 LSV	DANTE M. GINOCCHIO MA.	45593 BARGAS	AUSENTE	301€
090033196	2100GFS	72-3 LSV	DANTE M. GINOCCHIO MA.	45593 BARGAS	AUSENTE	301€
090032983	793BYR	72-3 LSV	CELINA HERNÁNDEZ MON.	45111 COBISA	AUSENTE	301€
080155247	4340DFK	6-6-10 OMM	FERNANDO MIRANDA PAC.	45007 TOLEDO	AUSENTE	600€
080148778	TO4571AF	6-6-10 OMM	M. ANGEL GUTIERREZ CAR	45593BARGAS	AUSENTE	600€
070298398	TO4871AB	72-3 LSV	FERNANDO JIMÉNEZ MON.	45190 NAMBroCA	AUSENTE	301€
080150896	M4775SZV	29-2-1 OMM	J. MANUEL CAMINO RUIZ	45128 MENASALBAS	AUSENTE	90€
090001919	6120CZX	72-3 LSV	JOSE LOPEZ DE LA TORRE	45112 BURGUILLOS	AUSENTE	301€
090032767	5073CMY	72-3 LSV	JOSE LOPEZ ROJAS	45522 ALBARREAL	AUSENTE	301€
080147068	3476CCH	72-3 LSV	EMILIO J. MARIN BORREGO	45005 TOLEDO	AUSENTE	301€
090033291	M2215SX	72-3 LSV	EUSEBIO TEJERO CALZADO	45593 BARGAS	AUSENTE	301€
090033232	5904DVM	72-3 LSV	ERNESTO RODRÍGUEZ BRA	45590 MADRIDEJOS	AUSENTE	301€
090061505	9482BRS	29-1-1 OMM	GONZALEZ PAMPIN MART	45250 AÑOVER	AUSENTE	90€
090061531	5779DVC	29-4-1 OMM	ALFREDO ASPERILLA AZA.	45280 OLIAS REY	AUSENTE	120€
090032712	6834CML	72-3 LSV	FATIMA SÁNCHEZ GABRIEL	45122 ARGES	AUSENTE	301€
090041357	1362FGG	38-1-1 OMM	ANA B. SÁNCHEZ FDEZ	45280 OLIAS REY	AUSENTE	60€

Toledo 20 de agosto de 2009.-El Instructor, José María Sánchez Albiñana. N.º I.- 8989